

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001850035	Fecha de emisión:	24-04-2020	Fecha de aceptación:	28-04-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EVA CLEAN	Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com		
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono:	043706632
Persona que autoriza:	SRA. ROSA RODRIGUEZ CEDENO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 09D17 MIES MILAGRO	Correo electrónico:	rosa.rodriguez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIANA ALEXANDRA VALLE GILER	Correo electrónico:	liliana.valle@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	MILAGRO	Parroquia: MILAGRO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. 17 SEPTIEMBRE	Número:	S/N	Intersección: AVENIDAD CRISTOBAL COLON
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B	Departamento:	PISO 2	Teléfono: 043706632
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 12:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	EC. CARLA CHACON ANDAGOYA			
Observación:	POR FAVOR COMUNICARSE ANTES PARA LA RESPECTIVA ENTREGA CON LA EC. CARLA CHACON 0980273373 (WASSAPT) 0986345034 (LLAMADA), NUESTRA DIRECCIÓN ES: EDF. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA - CAC, AV. 17 DE SEPTIEMBRE Y AV. COLON, BLOQUE B, SEGUNDO PISO (MILAGRO). LOS PRODUCTOS QUE VENGAN CON LA RESPECTIVA SEGURIDAD POR TODO LO QUE ESTÁ VIVIENDO EL ECUADOR. GRACIAS				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por

la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIANA ALEXANDRA VALLE GILER

Persona que autoriza

Nombre: SRA. ROSA RODRIGUEZ CEDEÑO

Máxima Autoridad

Nombre: ROSA ELENA RODRÍGUEZ CEDEÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM* TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM MARCA: SPARZA - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODON O MICROFIBRA CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): desde 80-100 - PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD	20	1,6850	0,0000	33,7000	12,0000	37,7440	530805

- MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO O MADERA								
- DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 28								
- COLOR: VARIOS								
- PESO: DESDE 110 GR								
- ABSORCIÓN (PORCENTAJE): desde 100%								
- FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA.								

Subtotal	33,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,0440
Total	37,7440
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	37,7440

Fecha de Impresión: martes 5 de mayo de 2020, 12:14:55